

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 18 de Octubre de 2013
DECRETO ALC. N° 2232/13.-

VISTOS: La Constitución Política de la República; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N°2528/13 fecha 31 de Diciembre de 2013, que contrata a don Pablo Queutre Cerda; Decreto Alcaldicio N°641/13 de 20 de Marzo de 2013, que Contrata a don Darío Quenaya Castro; Decreto Alcaldicio N°786/13 de 10 de Abril de 2013, que Aprueba Anexo de Contrato a don Darío Quenaya Castro y otros; Decreto Alcaldicio N°1440/13 de 03 de Julio de 2013, que contrata a don Rodrigo Rivero Olcay; Memorando N° 1078/13 de 13 de Septiembre de 2013, del Departamento de Deportes y Cultura, que informa de horas adicionales de los Prestadores de Servicios don Darío Quenaya Castro, Pablo Queutre Cerda y Rodrigo Rivero Olcay, correspondiente al mes de **Septiembre** de 2013; por Horas adiciones no contempladas en el **CONTRATO** y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Autorícese el pago de las horas Adicionales de los Prestadores de Servicios que se indican a Continuación, correspondiente al mes de **Septiembre** del Presente año, que deben ser pagadas en el mes de Octubre, por tratarse de horas en que los trabajadores, prestaron sus servicios en forma adicional a los servicios normalmente convenidos, y que se debieron realizar para entregar un mejor servicio a la Comuna de Alto Hospicio.

Nombre	RUT	Horas Adicionales
Darío Quenaya Castro	16.592.953-5	75
Pablo Queutre Cerda	16.131.400-5	52
Rodrigo Rivero Olcay	15.003.904-5	109

2.- Las horas referidas en la Tabla precedente han sido debidamente registradas en el Libro de Asistencia y de Control respectivo, cuentan con autorización y Visto Bueno del Jefe de Deportes y Cultura.

3.- Impútense los gastos que deriven de este Decreto con cargo a la cuenta N° 215.21.04.004, del Presupuesto Municipal vigente.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza a Doña José Valenzuela Díaz, Secretaria Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL
JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL